

## COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

CONVOCATORIA N° NI-PLL/PS-217-001-2013 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO  
DEL PROTOCOLO BILATERAL PANAMÁ-NICARAGUA  
AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA y PANAMÁ  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

(MECANISMO DE PRIMERO LLEGADO/PRIMERO SERVIDO)

### A. PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE

Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible - año 2013 (T.M.)
0201.10.00	En canales o medias canales	1,815 T.M.
0201.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	
0201.30.00	Deshuesada	
0202.10.00	En canales o medias canales	
0202.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	
0202.30.00	Deshuesada	

### B. REQUISITOS PARA AGENTES COMPRADORES:

1. Participantes: Conforme al Decreto Ejecutivo N° 165 del 28 de noviembre de 2012, "Por el cual se aprueba el Reglamento para la Administración del Contingente Arancelario de Carne Bovina del Protocolo Bilateral entre Panamá y Nicaragua al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá, a través del Mecanismo de Primero Llegado, Primero Servido".

2. Acceder al módulo de contingentes arancelarios del sistema informático de la Autoridad Nacional de Aduanas en el sitio web: <http://www.ana.gob.pa> y seguir las instrucciones descritas para formalizar su participación. Teléfono de la Autoridad Nacional de Aduanas 506-6400.

### C. REQUISITOS DEL PRODUCTO:

1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Protocolo Bilateral entre Panamá y Nicaragua al Tratado de Libre Comercio Centroamérica y Panamá.

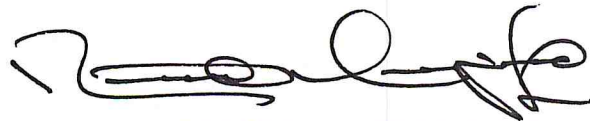
**D. TARIFA ARANCELARIA: 0%**

**E. PERÍODO PARA REALIZAR LA IMPORTACIÓN:** Desde el día uno (1) de enero hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).



**OSCAR A. OSORIO C.**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



**RICARDO A. QUIJANO J.**  
Ministerio de Comercio e Industrias



**FRANK DE LIMA**  
Ministro de Economía y Finanzas